UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2449-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1508-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1068-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 090-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 038-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Dr. José Pío Rodríguez Berrocal; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 226824, de fecha 31 de enero de 2022, el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 038-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 13,974.00, equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 1068-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 30 años de servicios al Dr. José Pío Rodríguez Berrocal;

Estando al Informe Legal Nº 090-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Dr. JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ BERROCAL, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Trece Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 13,974.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 582 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods